



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. SA-DA/55/2019

ADQUISICIÓN DE * PÓLIZAS DE SEGURO PARA VEHÍCULOS OFICIALES Y MAQUINARIA. * PÓLIZAS DE SEGURO PARA PATRULLAS. * PÓLIZA EMPRESARIAL Y * PÓLIZAS DE SEGURO PARA INMUEBLES CON USO HABITACIONAL PARA INCENTIVAR A LOS CONTRIBUYENTES QUE REALIZAN EL PAGO TOTAL DEL IMPUESTO PREDIAL 2020, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 5 DE MARZO DE 2020

ACTA JUNTA DE ACLARACIONES

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, a las 10:00-diez horas del día 06-seis de diciembre de 2019-dos mil diecinueve, conforme a los artículos 25 fracción I, 27 fracción II, 29 fracción I, 31 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; artículos 41, 59, 72, 73 fracciones I y III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; así como los artículos 18 fracción IV, 21 fracción I, 22 y 23 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, previa convocatoria publicada en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en un diario de circulación local, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, para llevar a cabo la junta de aclaraciones, el Lic. Alan Gerardo González Salinas, Director de Adquisiciones de la Secretaría de Administración y Representante de la Convocante; Lic. Kevin Eduardo Elizondo del Toro, Representante de la Contraloría Municipal; Lic. Benito Vázquez Rodríguez, Representante de la Dirección de Recaudación Inmobiliaria de la Tesorería Municipal; Lic. Abisinia Ivette Flores Soto, Representante de la Dirección de Patrimonio de la Tesorería Municipal; así como las personas morales SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO, representada en este acto por la C. Karen Nydia Aldape Arango; SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE, representada en este acto por la C. Erika Cordoba Sosa; CHUBB SEGUROS MÉXICO, S.A. representada en este acto por el C. Carlos Alberto Oranday Fuentes; QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., representada en este acto por la C. Karla María Bernal Ruíz; HDI SEGUROS, S.A. DE C.V., representada en este acto por el C. Gerardo Romero Ochoa; SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA, representada en este acto por el C. Roberto Vega Gutiérrez.

HECHOS

I.- Previo al inicio del evento se llevó a cabo el registro de los asistentes.

II.- El C. Director de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, representante de la convocante, pasa lista de asistencia conforme al registro, corroborando que se encuentran presentes los representantes de cada una de las dependencias convocadas.

III.- Acto seguido procede a informar a los presentes que se recibieron de los licitantes: CHUBB SEGUROS MÉXICO, S.A.; HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.; SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE; SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO; Y QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V. preguntas y/o dudas con



anticipación respecto a las bases que rigen la presente Licitación, recibidas como se describen a continuación:

No.	NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	FECHA DE RECEPCION	No. DE PREGUNTAS	No. DE HOJAS
1	CHUBB SEGUROS MÉXICO, S.A.	05-diciembre-2019	13	5
2	HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.	05-diciembre-2019	13	2
3	SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE	05-diciembre-2019	7	3
4	SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO	05-diciembre-2019	36	5
5	QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	05-diciembre-2019	4	2

IV.- Las preguntas y dudas fueron analizadas en forma conjunta por el área solicitante y la convocante, dando respuestas a las mismas como a continuación se especifica:

CHUBB SEGUROS MÉXICO, S.A.

A) DE CARÁCTER LEGAL Y/O ADMINISTRATIVO:

NO HAY PREGUNTAS

B) DE CARÁCTER TÉCNICO:

PREGUNTA 1.- Se solicita a la convocante la siniestralidad de las partidas 1, 2 y 3, de los últimos 3 años, favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA:

Apegarse a lo presentado

PREGUNTA 2.- Con respecto a la partida 4, se solicita a la convocante determinar si se puede eliminar la cobertura de extensión de cubierta ya que es una cobertura que tiene años de no manejarse en el sector asegurador, además de encontrarse fuera de política para la compañía y que este tipo de riesgos incrementa considerablemente el costo de la propuesta. a cambio de esta proponemos la cobertura de resto de los riesgos edificio cuyo alcance describo a continuación;

En caso de indicarse como amparada en la carátula de la póliza, esta cobertura se extiende a cubrir los gastos de reparación, reposición a consecuencia de:

- huelgas, alborotos populares, conmoción civil, vandalismo y daños por actos de personas mal intencionadas.
- colisión de naves aéreas u objetos caídos de ellas.
- colisión de vehículos.
- daños o pérdidas causados por colisión de vehiculos o naves



Aéreas, propiedad del asegurado o a su servicio o propiedad al servicio de inquilinos.

- humo y tizne.
- roturas o filtraciones accidentales de tuberías o sistemas de abastecimiento de agua o de vapor, que se localicen dentro de los límites de los predios mencionados en la póliza,
- descargas accidentales o derrame de agua o de vapor de agua, provenientes de equipos o aparatos industriales o domésticos, comprendiendo sistemas de refrigeración, acondicionamiento de aire o calefacción.
- daños causados directamente por obstrucción en las bajadas de aguas pluviales a causa de acumulación de granizo.
- caída de árboles.
- caída de antenas parabólicas y de radio de uso no comercial.
- daños por agua.
- cualquier daño o pérdida física directa que sufran los bienes inmuebles, con excepción los riesgos que se encuentren expresamente en las exclusiones.

favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA:

Apegarse a las bases

PREGUNTA 3.- Se solicita a la convocante la suma asegurada de las adaptaciones y/o conversiones que requieren se amparen, detallada por unidad para las partidas 1 y 2, favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA:

Apegarse a las bases

PREGUNTA 4.- Se solicita a la convocante para las partidas 1 y 2 el detalle de las unidades que requieren la cobertura de la carga tipo "C", favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA:

Apegarse a las bases

PREGUNTA 5.- Se solicita a la convocante determinar la fórmula de dividendos que requiere en la partida 1 y 2, o si esta puede ser definida por la aseguradora, o hay manera de eliminarla, favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA:

No aplica, Apegarse a las bases

PREGUNTA 6.- Solicitamos a la convocante reconsiderar que no será motivo de descalificación el no contar con índice de cobertura base de inversión con un mínimo de 1.20.



RESPUESTA:

Se elimina el presente punto

PREGUNTA 7.- Solicitamos a la convocante reconsiderar que no será motivo de descalificación el no contar con índice de solvencia mínimo de 5.00.

RESPUESTA:

Se elimina el presente punto

PREGUNTA 8.- Se solicita a la convocante aclarar de acuerdo con lo solicitado en el punto 31 de las condiciones especiales de la partida 1 letra E, y en el punto 31 de las condiciones especiales de la partida 2 letra J si los 30 ajustadores tendrían que ser exclusivos o se le puede dar servicio con cualquiera de nuestra red de ajustadores propios.

RESPUESTA:

Apegarse a las bases .

PREGUNTA 9.- Se solicita a la convocante aclarar de acuerdo con lo solicitado en el punto 36 de las condiciones especiales de la partida 1, y en el punto 36 de las condiciones especiales de la partida 2 si reactivación de siniestros prescritos se puede eliminar ya que una vez prescritos por ley no podemos reabrirlos.

RESPUESTA:

Apegarse a las bases

PREGUNTA 10.- Se solicita a la convocante aclarar de acuerdo con lo solicitado en el punto 20 de las condiciones especiales de la partida 1, y en el punto 20 de las condiciones especiales de la partida 2 si remolque o transporte de vehículos hasta taller se puede limitar a 40 UMAS por evento.

RESPUESTA:

Apegarse a las bases

PREGUNTA 11.- Se solicita a la convocante el detalle de protecciones contra incendio con los que se cuenta para la partida 3. favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA:

Apegarse a las bases

PREGUNTA 12.- Se solicita a la convocante si es posible la eliminación de primer riesgo absoluto para la partida 3. favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA:

Apegarse a las bases .

PREGUNTA 13.- Se solicita a la convocante la información de dirección completa desglosada por ubicación de riesgo, para la partida 3. favor de pronunciarse al respecto.

[Handwritten initials and marks]



RESPUESTA:

Apegarse a lo presentado y solicitado en las bases

HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.

A) DE CARÁCTER LEGAL Y/O ADMINISTRATIVO:

PREGUNTA 1.- Solicitamos a la convocante nos confirme si es posible participar únicamente en la partida 1 correspondiente a seguro de vehículos oficiales y maquinaria.

RESPUESTA:

Si es posible, en el presente procedimiento de contratación, la adjudicación será por partidas.

PREGUNTA 2.- De acuerdo a la vigencia de la partida 1, 2 y 3 siendo 01 de enero de 2020 al 29 de septiembre de 2021, solicitamos a la convocante nos aclare si el licitante adjudicado podrá emitir 2 pólizas, una por los 12 meses del año 2020 y otra póliza por los 9 meses del año 2021.

RESPUESTA:

Será una sola emisión de póliza

PREGUNTA 3.- Solicitamos a la convocante nos aclare la forma de pago

RESPUESTA:

mensual

PREGUNTA 4.- En caso de ser forma de pago fraccionado solicitamos a la convocante confirmar si lleva recargo por pago fraccionado.

RESPUESTA:

Póliza anual con forma de pago mensual

PREGUNTA 5.- Solicitamos a la convocante indicar si los 45 días de período de gracia serán para cada recibo o solo el inicial.

RESPUESTA:

Para cada recibo

B) DE CARÁCTER TÉCNICO:

PREGUNTA 1.- Solicitamos a la convocante nos proporcione la siniestralidad de los últimos 3 años de la partida 1 y 2 por separado.

RESPUESTA:

Apegarse a las bases

PREGUNTA 2.- Solicitamos a la convocante indicar cuál sería la fórmula de dividendos.



RESPUESTA:

No aplica, apegarse a las bases

PREGUNTA 3.- Solicitamos a la convocante indicar si es posible amparar la condición especial de responsabilidad civil viajero como cobertura en caratula para los autobuses y que sea el equivalente en UMAS.

RESPUESTA:

Apegarse a las bases, a suma asegurada

PREGUNTA 4.- Solicitamos a la convocante el número de pasajeros de cada unidad en los autobuses y microbuses de la partida 1 y partida 2.

RESPUESTA:

Según pasajeros a momento de siniestros sin limitación.

PREGUNTA 5.- Solicitamos a la convocante indicar a que se refiere la columna o que viene como costo, del archivo padrón vehicular activo 2019.

RESPUESTA:

Valor de la unidad a la contratación

PREGUNTA 6.- Solicitamos a la convocante darnos más detalle sobre la unidad comando móvil sin marca, placas 1NM-060-A del archivo padrón patrullas activo 2019.

RESPUESTA:

Al momento de emisión se dará información

PREGUNTA 7.- Solicitamos a la convocante proporcionar el valor convenido de las bicicletas y confirmar si se aseguran con ese valor.

RESPUESTA:

Apegarse a las bases

PREGUNTA 8.- Solicitamos a la convocante aclarar si la suma asegurada en gastos médicos para autobuses de \$600,000 sería solo para conductor. Esto porque en condiciones lleva la responsabilidad civil viajero.

RESPUESTA:

Apegarse a las bases.

SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE

A) DE CARÁCTER LEGAL Y/O ADMINISTRATIVO:



PREGUNTA 1.- BASES, GENERALES: El 14 de mayo de 2004, así como en su reforma del pasado 19 de Julio de 2012 fueron expedidas las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 140 de la Ley de General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, actualmente artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Disposiciones relativas a prevenir el lavado de dinero y financiamiento al terrorismo. por lo que las instituciones y sociedades mutualistas de seguros previo a la celebración de contratos de cualquier tipo, debemos integrar un expediente de identificación del cliente que contenga la información y documentación tanto del contratante como de los asegurados prevista en dicha resolución, por lo que agradeceremos a la convocante su declaración en el sentido de que la información respectiva le será entregada al licitante que resulte adjudicado en el presente proceso de adquisición pública, a la conclusión del acto de fallo. Favor de pronunciarse.

RESPUESTA:

Se confirma entrega de documentos al licitante (s) que resulte (n) adjudicados (s)

PREGUNTA 2.- BASES, GENERALES. Toda vez que el art. 40 de Ley Sobre el Contrato de Seguro, faculta a las compañías aseguradoras a cesar automáticamente los efectos de los contratos de seguros en los casos el que el cliente no pague la prima en el término convenido. Agradeceremos considerar que la aseguradora adjudicada, podrá suspender temporalmente el pago de los siniestros en los periodos donde no haya pago de primas, y se regularizaran y dará continuidad al servicio una vez que se paguen las primas adeudadas, en apego a la legislación vigente. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA:

Apegarse a las bases

PREGUNTA 3.- BASES, CONDICIONES GENERALES. Se solicita amablemente a la Convocante ratificar que para todos aquellos conceptos no descritos en las bases de la presente licitación, operarán las Condiciones Generales, así como las exclusiones que operen para mi representada, registradas ante la CNSF, prevaleciendo las condiciones particulares solicitadas por el contratante. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA:

Apegarse a las bases

PREGUNTA 4.- BASES, GENERALES. Se solicita amablemente a la Convocante confirme que en caso de que mi representada resultara favorecida con el fallo de adjudicación de alguna partida, previo a la firma de contrato nos proporcionará una copia ya llena para que mi área jurídica ratifique que todo lo plasmado es lo acordado en la licitación y nos permita firmarlo. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA:

Apegarse a las bases

PREGUNTA 5.- BASES, PUNTO 7.4.1 , INCISO XXIV. Agradeceremos a la convocante considere que para dar por cumplido este punto deberemos de agregar copia de las cédulas de ajustadores de siniestros para garantizar que son ajustadores acreditados los que trabajan con la aseguradora. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

M 14



RESPUESTA:

Apegarse a las bases.

B) DE CARÁCTER TÉCNICO

PARTIDA 1 Y 2: SEGURO DE VEHÍCULOS OFICIALES.

PREGUNTA 1.- LISTADOS. Se solicita de la manera más atenta a la convocante confirme que el número de unidades a asegurar es de 585 para la partida 1 y 583 para la partida 2. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA:

Apegarse a la base del listado entregado

PARTIDA 3: SEGURO DE PAQUETE EMPRESARIAL

PREGUNTA 2.- ANEXO, ESPECIFICACIÓN DE CLÁUSULAS ESPECIALES DE INCENDIO, NUMERAL 31a: Se solicita de la manera más atenta a la convocante el poder modificar el enunciado de éste punto a quedar de la siguiente manera: "Queda entendido y convenido que cualquier error u omisión accidental en la descripción de los bienes asegurados, no perjudicará los intereses del asegurado, ya que es intención de este documento dar protección en todo tiempo, sin exceder de los límites establecidos en la póliza y sin considerar cobertura o ubicación adicional alguna, por lo tanto, cualquier error u omisión accidental será corregido al ser descubierto y en caso que el error u omisión lo amerite, se hará el ajuste correspondiente de prima". Lo anterior funge a que ésta Condición es la que se encuentra actualmente vigente por parte de los reaseguradores. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA:

Se acepta propuesta

SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO

A) DE CARÁCTER LEGAL Y/O ADMINISTRATIVO:

PREGUNTA 1.- Página 17. numeral 7.4.1. inciso II. En caso de que mi representada cuente con modificaciones a su acta constitutiva se pide amablemente a la convocante nos confirme que bastará con que presente la última modificación. favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA:

Apegarse a las bases

PREGUNTA 2.- Página 21. numeral 7.5.1. inciso I. con respecto a la garantía de seriedad de la propuesta; hacemos del conocimiento de la convocante que la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, con base en la normatividad y sistemas de control a que están sujetas las instituciones de



seguros en nuestro país; consideran a éstas como de "acreditada solvencia" y por tanto les tiene prohibido otorgar avales, fianzas o cauciones; determinación que se encuentra visible en el texto de los artículos 15 y 294, fracción VI de la citada ley. por lo anterior, se solicita a esa H. convocante se sirva eliminar el requisito mencionado en el numeral de referencia.

"Artículo 15. Mientras las instituciones y sociedades mutualistas de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, hecha excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales".

"Artículo 294.- A las instituciones de seguros les estará prohibido"...
..."VI otorgar avales, fianzas o cauciones;"...

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA:

Apegarse a las bases

PREGUNTA 3.- Página 21. numeral 7.5.1. inciso III. Se pide amablemente a la convocante confirme que para las partidas 1 y 2 no será necesario presentar el desglose de prima por cada vehículo. favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA:

Es necesario presentar costo por unidad según bases

PREGUNTA 4.- Página 71. anexo IX. Se pide amablemente a la convocante confirme que no será necesario presentar como parte de nuestra proposición el modelo de contrato. favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA:

Es correcta su apreciación

PREGUNTA 5.- Página 20. numeral 7.4.1. inciso XXX. Favor de confirmar que el oficio solicitado podrá ser el emitido en el mes de octubre o posterior; es decir noviembre. favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA:

Efectivamente, podrá ser del mes de octubre o noviembre

PREGUNTA 6.- Página 20. numeral 7.4.1. inciso XXX. Favor de confirmar que el oficio podrá presentarse únicamente en copia simple. favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA:

Es correcta su apreciación

B) DE CARÁCTER TÉCNICO



PREGUNTA 1.- Página 19. numeral 7.4.1. inciso XXIII. Solicitan relación de los talleres de servicios para las partidas 1,2 y 3. al respecto se pide amablemente a la convocante confirme que este requisito solo será aplicable a las partidas 1 y 2 (autos) favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA:

Es correcta su apreciación

PREGUNTA 2.- Página 19. numeral 7.4.1. inciso XXIV. Solicitan relación de centros de valuación propios para las partidas 1,2 y 3. al respecto se pide a la convocante confirme que este requisito solo será aplicable a las partidas 1 y 2 (autos) favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA:

Es correcta su apreciación

PREGUNTA 3.- Página 20. numeral 7.4.1. inciso XXV. Favor de confirmar que el requisito en referencia será aplicable únicamente para las partidas 1 y 2 (autos) favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA:

Es correcta su apreciación

PREGUNTA 4.- Página 20. numeral 7.4.1. inciso XXVIII. Con la intención de no limitar la libre participación se pide amablemente a la convocante eliminar y/o modificar el requisito en referencia, ya que es evidente que se trata de un candado que encamina la adjudicación de las partidas 1,2 y 3 para Seguros Banorte, ya que curiosamente cuenta con un indicador de 1.20. sugerimos a la convocante evite posibles inconformidades de varias aseguradoras por los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey y que los honorables servidores públicos involucrados en este proceso de contratación eviten responsabilidades administrativas.

Indice de Cobertura de Base de Inversión (Revisado por la CNSF)	1.20	●
Indice de Cobertura de Requerimiento de Capital de Solvencia (Revisado por la CNSF)	5.01	●

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA:

Se elimina el presente punto

PREGUNTA 5.- Página 20. numeral 7.4.1. inciso XXIX. Con la intención de no limitar la libre participación se pide amablemente a la convocante eliminar y/o modificar el requisito en referencia, ya que es evidente que se trata de un candado que encamina la adjudicación de las partidas 1,2 y 3 para Seguros Banorte, ya que curiosamente cuenta con un indicador de 5.01. sugerimos a la convocante evite posibles inconformidades de varias aseguradoras por los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey y que los honorables servidores públicos involucrados en este proceso de contratación eviten responsabilidades administrativas

Indice de Cobertura de Base de Inversión (Revisado por la CNSF)	1.20	●
Indice de Cobertura de Requerimiento de Capital de Solvencia (Revisado por la CNSF)	5.01	●

(Handwritten mark)

(Handwritten signature)

(Handwritten mark)

(Handwritten signatures and marks)



Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA:

Se elimina el presente punto

PREGUNTA 6.- Se solicita a la convocante informe de siniestralidad detallada en automóviles durante los dos últimos años.

RESPUESTA:

Apegarse a las bases

PREGUNTA 7.- Partida 1, seguro de vehículos oficiales y maquinaria, pag 32, 3.-equipo especial: se solicita a la convocante relación con la descripción del equipo especial y unidad en la que se encuentra instalado.

RESPUESTA:

Apegarse a las bases

PREGUNTA 8.- Partida 1, seguro de vehículos oficiales y maquinaria, pag 32, 6.-adaptaciones y/o conversiones: se solicita a la convocante relación con la descripción de adaptaciones y conversiones y unidad en la que se encuentra adaptado.

RESPUESTA:

Apegarse a las bases

PREGUNTA 9.- Partida 1, seguro de vehículos oficiales y maquinaria, pag 33, 6.-adaptaciones y/o conversiones: se solicita a la convocante se modifique la solicitud a quedar: 6.- adaptaciones y/o conversiones:

RESPUESTA:

Apegarse a las bases.

PREGUNTA 10.- Todas las adaptaciones y/o conversiones de las unidades se consideran aseguradas y amparadas para los daños que ocasionen en responsabilidad civil, así como los daños materiales que sufran si se ha contratado la cobertura amplia en la unidad asegurada. el deducible que se aplicará en estos casos será el que corresponda a la cobertura afectada, independientemente de que el vehículo se encuentre efectuando maniobras de carga y descarga.

RESPUESTA:

Apegarse a las bases

PREGUNTA 11.- Partida 1, seguro de vehículos oficiales y maquinaria, pag 33, 8 licencias de conducir se solicita a la convocante la eliminación de este punto.

RESPUESTA:

Apegarse a las bases



PREGUNTA 12.- Partida 1, seguro de vehículos oficiales y maquinaria, pag 34, 21 responsabilidad civil viajero para vehículos de pasajeros (40 pasajeros): se solicita a la convocante se modifique el requerimiento a quedar de la siguiente forma, la suma asegurada por pasajero será de 5,000 UMA'S por pasajero.

REPUESTA:

Apegarse a las bases

PREGUNTA 13.- Partida 1, seguro de vehículos oficiales y maquinaria, pag 34, 22.- responsabilidad civil para remolques: se solicita a la convocante la relación de remolques, valores, tipo de carga y unidades por las que son arrastrados.

RESPUESTA:

La información entregada es con la que se cuenta

PREGUNTA 14.- Partida 2, seguro para patrullas, pag 39, 8 licencias de conducir: se solicita a la convocante la eliminación de este punto.

REPUESTA:

Apegarse a las bases

PREGUNTA 15.- Pag. 7, vigencia. indican que para la partida 3 la vigencia de la póliza y/o contrato será a partir de las 12:01-doce horas con un minuto del día 01-uno de enero de 2020-dos mil veinte y hasta las 12:00-doce horas del día 29-veintinueve de septiembre de 2021-dos mil veintiuno. entendemos que podemos emitir una póliza para los primeros 12 meses de vigencia y otra póliza para el segundo periodo por los 9 meses restantes. favor de confirmar.

RESPUESTA:

Apegarse a las bases. La vigencia final será hasta las 12:00-doce horas del día 29-veintinueve de septiembre de 2021-dos mil veintiuno. Y se emitirá una sola póliza.

PREGUNTA 16.- Pág. 46, clausulas adicionales, punto 4) cláusula de incisos conocidos, nuevos o no conocidos al 10%. favor de confirmar que porcentaje de 10% se aplica sobre el monto del límite a primer riesgo.

RESPUESTA:

Apegarse a las bases

PREGUNTA 17.- Págs. 46 y 47, bienes amparados bajo convenio expreso a) muelles y embarcaderos. b) vías de trencitos, j) frescos o murales. para la adecuada evaluación de lo requerido, agradeceremos proporcionar información sobre la ubicación y valores de los bienes a amparar descritos como a) muelles y embarcaderos. b) vías de trencitos, j) frescos o murales.

RESPUESTA:

Se entregó información. Apegarse a las bases



PREGUNTA 18.- Pag. 33, responsabilidad civil general, RC productos en México. favor de informar el tipo de productos que fabrica el asegurado y para los cuales se requiere esta cobertura.

RESPUESTA:

Apegarse a las bases

PREGUNTA 19.- Pag. 33, responsabilidad civil general, RC productos en México. adicional a lo anterior, agradeceremos proporcionar la siniestralidad específica y detallada por reclamos a causa de los productos proporcionados por el asegurado en cuando menos los últimos cinco años; indicando fecha, causa, monto reclamado, monto indemnizado, y gasto de defensa erogado.

RESPUESTA:

Apegarse a las bases

PREGUNTA 20.- Pág. 57, rotura de maquinaria, suma asegurada: \$ 21'000,000.00 mn. favor de confirmar si la suma asegurada indicada por 21,000,000.00 mn, corresponde a los valores totales de reposición al 100% de los bienes a asegurar en esta sección.

RESPUESTA:

Apegarse a las bases

PREGUNTA 21.- Pág. 57, rotura de maquinaria, suma asegurada total de los equipos amparados. en caso de no ser afirmativa su respuesta a pregunta anterior, agradeceremos nos proporcionen el valor total de reposición al 100% de los bienes de rotura de maquinaria a asegurar.

RESPUESTA:

Apegarse a las bases

PREGUNTA 22.- Pag. 58, equipo electrónico, riesgos cubiertos, terremoto y erupción volcánica. favor de confirmar que para estos bienes también se debe excluir la cobertura terremoto y erupción volcánica, como se indica en la sección de daño directo para inmuebles y contenidos.

RESPUESTA:

Apegarse a las bases

PREGUNTA 23.- Pág. 59, equipo electrónico, suma asegurada total de los equipos amparados: \$ 21'000,000.00 mn. favor de confirmar si la suma asegurada indicada por 21,000,000.00 mn, corresponde a los valores totales de reposición al 100% de los bienes a asegurar en esta sección.

RESPUESTA:

Apegarse a las bases

PREGUNTA 24.- Pág: 59, equipo electrónico, suma asegurada total de los equipos amparados. en caso de no ser afirmativa su respuesta a pregunta anterior, agradeceremos nos proporcionen el valor total de reposición al 100% de los bienes de equipo electrónico a asegurar.

RESPUESTA:



Apegarse a las bases, según información entregada.

PREGUNTA 25.- Pág. 60, equipo de contratistas, suma asegurada total de los equipos amparados: 88'154,092.00mn. favor de confirmar si la suma asegurada indicada por 88'154,092.00 mn, corresponde a los valores totales de reposición al 100% de los bienes a asegurar en esta sección.

RESPUESTA:

Apegarse a las bases

PREGUNTA 26.- Pág. 60, equipo de contratistas, suma asegurada total de los equipos amparados. en caso de no ser afirmativa su respuesta a pregunta anterior, agradeceremos nos proporcionen el valor total de reposición al 100% de los bienes de equipo electrónico a asegurar.

RESPUESTA:

Apegarse a las bases

PREGUNTA 27.- Pag. 61, partida 4. favor de informar el total de casas de contribuyentes cumplidos aseguradas durante el periodo 2019.

RESPUESTA:

Apegarse a las bases.

PREGUNTA 28.- Partida 3, siniestralidad, favor de proporcionar información detallada de siniestralidad de todas las coberturas al menos de los últimos cinco años, desde el primer peso (sin deducible) incluyendo fecha de ocurrencia, moneda, cobertura afectada, causa, monto reclamado, monto pagado.

RESPUESTA:

La información que se entregó es con la que se cuenta

PREGUNTA 29.- Partida 4, siniestralidad, favor de proporcionar información detallada de siniestralidad de todas las coberturas al menos de los últimos cinco años, desde el primer peso (sin deducible) incluyendo fecha de ocurrencia, moneda, cobertura afectada, causa, monto reclamado, monto pagado.

RESPUESTA:

La información que se entregó es con la que se cuenta

PREGUNTA 30.- Pag. 45, partida 3, total de suma asegurada de las ubicaciones amparadas. indican que la suma asegurada de las ubicaciones amparadas de la partida 3 es de \$1,821,086,235.25 mn según adjunto; archivo "inmuebles" (propios y arrendados) 2017.xls, favor de proporcionar dicho archivo; ya que el archivo proporcionado como padrón inmuebles y eq contr 2019, el total de suma asegurada para edificios y contenidos es de \$1,734,367,843.10 mn y para equipo de contratistas es \$33,217,412.96 mn; dando un total de \$1,767,585,256.05, que no corresponde al valor declarado en bases.

RESPUESTA:

Apegarse a las bases



QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

A) DE CARÁCTER LEGAL Y/O ADMINISTRATIVO:

PREGUNTA 1.- Numeral 7.4.1 PROPUESTA TECNICA SOBRE NÚMERO 1.

XXVIII.- Para el caso de las Partidas 1, 2 y 3, el licitante deberá presentar Índice de Cobertura de Base de Inversión con un mínimo de 1.20 con corte a junio de 2019, comprobado con la información presentada en la página de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. Se solicita respetuosamente a la convocante, permitir que el índice a considerar sea reconsiderado, ya que la autoridad indica que este por arriba del 1.00 es reglamentario. Favor de comentar la posibilidad de considerar que el cumplir lo reglamentario es suficiente para no estar descalificado. El mantener este nivel excluirá a participar a Compañías Grandes como mi representada que por su gran volumen de operación, no manejan ese nivel Base de Inversión.

RESPUESTA:

Ya está contestada

PREGUNTA 2.- Numeral 7.4.1 PROPUESTA TECNICA SOBRE NÚMERO 1.

Inciso XXIX.- Para el caso de las Partidas 1, 2 y 3, el licitante deberá presentar Índice de Cobertura de Requerimiento de Capital de Solvencia con mínimo de 5.00 con corte a junio de 2019, comprobado con la información presentada en la página de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. Solicitamos respetuosamente a la Convocante sea reconsiderado este índice a lo reglamentario, ya que la Autoridad, requiere que sea mayor a 1.0 para estar en los niveles regulatorios y lo solicitado equivale a mantener en reserva un nivel de Prima que impide realizar operaciones y productos financieros a mi representada que sirven para cumplir con las Obligaciones futuras hacia nuestros clientes. Favor de comentar al respecto.

RESPUESTA:

Ya está contestada

B) DE CARÁCTER TÉCNICO:

PREGUNTA 1.- ANEXO I

Numeral 21.- Responsabilidad Civil Viajero para vehículos de pasajeros (40 pasajeros):

La suma asegurada por pasajero será de \$80,000.00 M.N.

Solicitamos respetuosamente a la Convocante si es posible que la Suma Asegurada por Pasajero sea considerada en UMA (Unidad de Medida y Actualización) como lo establece la SCT, esto porque así está registrada en el sistema en lugar de ser una cantidad en Pesos. Favor de comentar al respecto si esto no sería motivo de descalificación.

RESPUESTA:

Si es posible que sea considerada en UMA, siempre y cuando se respete la suma asegurada de 80,000.00 M.N.;

PREGUNTA 2.- ANEXO I

Numeral 22.- Responsabilidad Civil para Remolques:



Preguntamos respetuosamente a la Convocante si esta cobertura se puede otorgar, mediante el Amparo del Uso de Arrastre de Remolque de la unidad que lleva el Remolque, sin costo alguno, y que la única condición es que la unidad que remolca este amparada dentro de la Flota de la Licitación. Favor de comentar al respecto.

RESPUESTA:

Apegarse a las bases de licitación

V.- En este acto, la convocante hace la manifestación que respecto a la partida 4, los licitantes deberán incluir en sus propuestas técnica y económica "Cobertura de los fenómenos hidrometeorológicos con las siguientes características: Suma asegurada \$100,000.00 (deducible 5%).

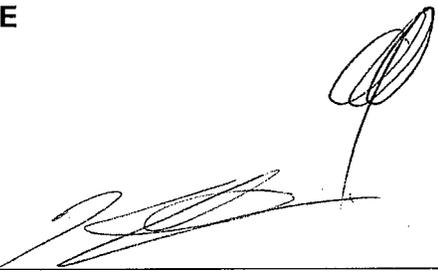
VI.- De conformidad con lo señalado en el artículo 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se da inmediatamente la oportunidad a los licitantes, para que en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria a la licitación pública nacional presencial que nos ocupa, si es el caso, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas, manifestando los licitantes no tener preguntas en relación con las respuestas recibidas.

VII.- Para efectos de la notificación para aquellos que no hayan acudido a la Junta de Aclaraciones, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta Acta en la recepción de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, ubicada en el segundo piso del Palacio Municipal de Monterrey, en la calle Zaragoza Sur s/n, Zona Centro de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, en donde se fijará copia del Acta, por un término no menor de 5-cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal y se les recuerda que la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones será el próximo día 16-dieciséis de diciembre de 2019-dos mil diecinueve a las 10:00-diez horas.

VII.- Se da por concluida la primera y última junta de aclaraciones a las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA/55/2019, siendo las 10:55-diez horas con cincuenta y cinco minutos del mismo día señalado al inicio de esta acta, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, a fin de que surta los efectos legales inherentes, la cual forma parte integral de las bases. Se entrega copia simple de la presente a los asistentes registrados, la cual consta de 17-dieciséis fojas útiles por un solo lado.

POR LA CONVOCANTE


LIC. ALAN GERARDO GONZÁLEZ SALINAS
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN


LIC. KEVIN EDUARDO ELIZONDO DEL TORO
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA
MUNICIPAL



LIC. BENITO VAZQUEZ RODRIGUEZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE
RECAUDACIÓN INMOBILIARIA DE LA
TESORERÍA MUNICIPAL

LIC. ABISINIA IVETTE FLORES SOTO
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE
PATRIMONIO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL

LICITANTES

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO	C. KAREN NYDIA ALDAPE ARANGO	
SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE	C. ERIKA CORDOBA SOSA	
CHUBB SEGUROS MÉXICO, S.A.	C. CARLOS ALBERTO ORANDAY FUENTES	
QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	C. KARLA MARÍA BERNAL RUIZ	
HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.	C. GERARDO ROMERO OCHOA	
SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA	C. ROBERTO VEGA GUTIÉRREZ	

Handwritten marks and initials at the bottom right of the page.